

"TRIVIAL PURSUIT" BASES DEL CONCURSO**DENOMINACIÓN DEL CONCURSO Y COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

SATISFACTION IBERIA S.L., con CIF Nº 856730575 y domicilio en Sèquia Comtal, 1 entl. 2º, 08018 Barcelona (en adelante, "La Producción del Programa", "La Dirección del Programa" o "SATISFACTION"), organiza y produce el concurso denominado "TRIVIAL PURSUIT" (en adelante, el "Concurso" o el "Programa"), dentro del ámbito territorial de España.

El Concurso está previsto que se emita inicialmente en canales de televisión y/o plataformas de difusión de contenidos de CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E. (en lo sucesivo, la "Cadena" o "RTVE") pero podrá ser distribuido o difundido, en su totalidad y/o en parte, a través de cualquier medio, modalidad de explotación o canal de distribución por RTVE y/o por terceros.

NÓRMAS APLICABLES AL CONCURSO

El Concurso se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la dirección www.rtye.es. El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación incondicional de estas reglas (en adelante, las "Bases").

La Cadena y la Producción del Programa se reservan el derecho a expulsar del Concurso a cualquier concursante/aspirante que no cumpla con las Bases y/o las instrucciones del equipo, de RTVE y SATISFACTION durante la grabación del mismo y en cualquier momento del proceso o del Concurso así como si no asistiera a las grabaciones o no lo hiciera con la suficiente puntualidad.

OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene como objetivo la divulgación amena y entretenida de conocimientos culturales y generales, siguiendo el espíritu del juego original *Trivial Pursuit*. En el Programa, los concursantes compiten respondiendo preguntas clasificadas en distintas categorías temáticas, demostrando su saber, su agilidad mental y su estrategia de juego.

FECHAS DE CELEBRACIÓN

El Concurso se grabará en las fechas definidas en el Contrato de participación en el Concurso.

LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el Programa, de acuerdo con lo previsto en estas Bases, todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, residentes en España y que suscriban el correspondiente Contrato de participación en el Concurso. Deberán además poseer DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, NIE y documento de identidad vigente del país de origen en caso de ciudadanos comunitarios.

Los aspirantes a concursar o los concursantes deberán demostrar, antes de participar en el Concurso o en cualquier momento durante el mismo, a solicitud de la Cadena y/o la Producción del Programa y en un plazo razonable, que reúne las condiciones necesarias para participar en el Concurso. En caso contrario, la Producción del Programa/la Cadena puede descalificar en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

No podrán participar aquellas personas que hayan intervenido en la realización del Concurso, tampoco los empleados de la Cadena ni de la Producción del Programa, ni de las empresas proveedoras de servicios u otras personas que tengan relación con la organización del Concurso, cónyuges, parejas de hecho y/o sus familiares en primer o segundo grado. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.

La Cadena y la Producción del Programa, en aras a salvaguardar la igualdad de oportunidades entre los Concursantes, se reservan el derecho a rechazar a cualquier aspirante/Concursante que no cumpla con los requisitos establecidos o cuya participación suponga una ventaja desproporcionada o claro desequilibrio frente al resto.

El aspirante/Concursante mantendrá indemne a la Cadena y a la Producción del Programa por cualquier pérdida, coste o daño en los que incurran estas últimas por cualquier incumplimiento o reclamación de terceros derivado de cualquier declaración, manifestación, garantía otorgada por el aspirante/Concursante.

DINÁMICA DEL CONCURSO

RESUMEN DEL CONCURSO

Trivial Pursuit es un concurso de televisión de preguntas y respuestas basado en el icónico juego de mesa homónimo. En el Programa, cinco concursantes compiten en varias rondas eliminatorias, demostrando sus conocimientos de cultura general, su agilidad mental y su capacidad estratégica. Cada programa tiene una duración aproximada de 50 minutos y se emite en franja diaria.

El objetivo de los Concursantes es conseguir los seis quesitos (uno por cada categoría: Entretenimiento, Geografía, Deportes y Ocio, Ciencia y Naturaleza, Historia, Arte y Literatura) y avanzar progresivamente hacia el centro del tablero, que está representado físicamente en el plato.

Como regla general, el concursante solo podrá dar una única respuesta por turno, la cual deberá ser completa, inequívoca, correctamente pronunciada y entendible. No se permitirá emitir más de una opción en una misma intervención, ni utilizar fórmulas que impliquen duda o múltiples posibilidades.

Sin perjuicio de lo anterior, se permitirán pequeñas incorrecciones de pronunciación, salvo que evidencien de forma clara que el concursante no conoce la respuesta. Por ejemplo, en el caso de palabras o nombres extranjeros o difíciles de pronunciar.

En caso de fallo o que pase el tiempo de contestación, el concursante quedará congelado para esa pregunta y no podrá volver a responder hasta la siguiente.

En caso de duda sobre la validez, pronunciación o claridad de la respuesta, la decisión final quedará en manos de la Dirección del Programa, basándose en los criterios establecidos en estas bases.

Añadir elementos erróneos o información no solicitada más allá de lo requerido en la pregunta podrá suponer la descalificación de la respuesta.

También como regla general en las preguntas con pulsador, responde quien primero apriete el pulsador una vez terminada de leer íntegramente la pregunta por parte del presentador.

En caso de duda de qué categoría de pregunta deba ser la siguiente:

- El programa a través del equipo de dirección elegirá la categoría de la siguiente pregunta.
- O podrá aplicar el orden preestablecido de categorías por el formato que es el siguiente:

1. Entretenimiento – Rosa
2. Geografía – Azul
3. Deportes y Ocio – Naranja
4. Ciencia y Naturaleza – Verde
5. Historia – Amarillo
6. Arte y Literatura – Morado

El desarrollo del programa incluye varias rondas:

- Ronda 1: Los concursantes deben conseguir los seis quesitos para clasificarse. Si después de 24 preguntas no hay cuatro clasificados, avanzan los cuatro jugadores que más quesitos tengan.

- Ronda 2: Los cuatro clasificados avanzan por el tablero respondiendo preguntas de opción múltiple. Por cada respuesta correcta, avanzan una casilla. El que menos avance, es eliminado.
- Ronda 3: Los tres semifinalistas compiten por ocupar y mantener el centro del tablero, con ventajas estratégicas asociadas a esa posición. El que esté en el centro del tablero después de 24 preguntas accede a la final. Los otros dos quedan eliminados.
- Ronda Final: El concursante finalista dispone de 60 segundos para responder correctamente una pregunta de cada una de las seis categorías. Cada acierto suma 250 euros. Si completa las seis, gana un bote acumulado que parte de 25 000 euros.

DETALLES DEL CONCURSO

DETALLES DEL JUEGO

El Concurso se desarrolla a lo largo de varios bloques o rondas, con una estructura progresiva que combina preguntas abiertas y de opción múltiple, estrategias de avance y eliminación, y un gran componente visual basado en el icónico tablero de *Trivial Pursuit*. Cada episodio tiene una duración aproximada de 50 minutos y se emite previsiblemente de lunes a viernes.

La mecánica se divide en las siguientes fases:

RONDA 1 – Ganarse un puesto en el tablero

Cinco concursantes comienzan en sus atriles. A través de preguntas abiertas, deben conseguir los seis quesitos correspondientes a las seis categorías del juego (Entretenimiento, Geografía, Deportes y Ocio, Ciencia y Naturaleza, Historia, Arte y Literatura).

- Cada concursante comienza el juego con un quesito asignado aleatoriamente por el equipo de dirección. Ningún concursante tendrá inicialmente el mismo quesito que otro.
- El presentador formula la primera pregunta con la categoría del quesito que no posea ninguno de los concursantes.
- Responde quien primero apriete el pulsador una vez terminada de leer íntegramente la pregunta por parte del presentador. Esa regla aplica a todas las veces que el presentador formule una pregunta.
- Si acierta, obtiene el quesito correspondiente y toma el control para escoger la siguiente categoría. También tendrá la ventaja de ser el primero en responder la siguiente pregunta.
- Si falla o pasa el tiempo de contestación inmediata queda congelado en esa pregunta y los demás tienen opción de rebote.
- Los concursantes pueden seguir respondiendo categorías ya obtenidas para mantener el control del juego o impedir que otros consigan los quesitos de dichas categorías.
- Los concursantes tienen la obligación de contestar inmediatamente. No pueden pulsar y después tomar un tiempo para pensar y contestar. Pasado un margen de entre 3 y 5 segundos desde que el concursante pulsa el botón, si no se ha formulado una respuesta clara y completa, se considerará fuera de tiempo y perderá su turno.
- El concursante que complete su rueda de quesitos se clasifica automáticamente para la siguiente ronda y deja de participar en lo que reste de la Ronda 1.
- Tras 24 preguntas, los cuatro concursantes con más quesitos se clasifican a la siguiente ronda. El concursante con menos quesitos en su rueda es eliminado.
- En caso de empate, se formula una pregunta de desempate. El primero en pulsar y acertar, se clasifica. Si falla, el otro concursante se clasifica automáticamente sin necesidad de contestar.
- Si hay 3 o más jugadores empatados, el empate se irá resolviendo en sucesivas preguntas, las que sean necesarias. El concursante que responda correctamente se irá clasificando.
- Si el primero en responder falla, los otros concursantes tendrán opción de rebote como habitualmente.
- En este caso, no aplicará la norma de que si un concursante falla los otros están automáticamente clasificados; en los empates de 3 o más sólo una respuesta correcta clasifica.

RONDA 2 – La carrera hacia el centro

Los cuatro clasificados entran en el tablero, representado físicamente en el plato.

- El orden de clasificación de la ronda anterior será clave para esta ronda y será aplicado en distintos momentos y decisiones a tomar.
- En el caso de que dos concursantes se hayan clasificado con el mismo número de quesitos en su rueda, se considerará que se ha clasificado primero el que antes haya alcanzado esa cantidad de quesitos.
- Cada concursante podrá vetar una categoría, que no se le formulará durante la Ronda 2. Esta selección se realizará por orden de clasificación. Las categorías vetadas son personales y no afectan al resto de concursantes. Dos concursantes o más no pueden coincidir en la categoría que quieren descartar, cada uno de ellos tiene que descartar una categoría diferente.
- El orden de participación se determina también por el orden de clasificación de la ronda anterior.
- Se formulan preguntas de opción múltiple. Una pregunta con 3 opciones posibles y sólo una correcta.
- Los concursantes tienen un tiempo máximo para contestar de 30 segundos. Pasados 20 el presentador les avisará de que sólo les quedan 10 más.
- Cada acierto permite avanzar una casilla hacia el centro.
- Al finalizar la ronda, los tres jugadores más próximos al centro se clasifican; el más alejado es eliminado.
- En caso de empate, será eliminado el concursante que, entre los empatados, se hubiese clasificado en último lugar en la ronda anterior.

RONDA 3 – La batalla por el centro del tablero

Tres concursantes compiten por alcanzar y mantener la casilla central del tablero.

- Se formulan preguntas abiertas.
- La ronda consta de 24 preguntas, cuatro por cada una de las seis categorías.
- La Dirección del Programa determinará la categoría inicial basándose en criterios de variedad temática y equidad en el reparto de contenidos, respetando siempre el espíritu del formato.
- Los concursantes dispondrán de un pulsador inalámbrico y el primero en pulsarlo, una vez terminada de leer íntegramente la pregunta por parte del presentador, tendrá la opción de contestar.
- Si falla o no responde inmediatamente, se aplica la misma regla de rebote que en la Ronda 1.
- Cada acierto permite avanzar una casilla hacia el centro.
- Si el jugador que ocupa el centro acierta desde esa posición, puede hacer retroceder una casilla a otro jugador de su elección.
- Quien ocupe la casilla central al finalizar la ronda se clasifica y accede a la final; los otros dos son eliminados.

RONDA FINAL – Contrarreloj

Un único concursante opta al bote acumulado.

- El jugador dispone de 60 segundos para responder correctamente a una pregunta de cada una de las seis categorías.
- Elige qué categoría quiere jugar primero y las demás siguen según el orden preestablecido de categorías.
- El concursante está obligado a responder aunque no sepa la respuesta. No se admite la opción de pasar o decir paso para tener acceso a la siguiente categoría.
- Los 60 segundos empiezan cuando el presentador termina de leer la primera pregunta.
- El tiempo se detiene en caso de fallo; se le da la respuesta correcta y continúa con la siguiente categoría con el orden preestablecido de categorías.
- El tiempo, tras un fallo, se retoma cuando el presentador inicia la lectura de la siguiente pregunta.
- Si le queda tiempo tras haber respondido una pregunta de cada categoría, podrá volver a intentar las que haya fallado, según el orden preestablecido de categorías.
- Cada acierto ilumina un quesito en el tablero.
- Si completa los seis, gana el bote acumulado.
- El bote acumulado parte de 25000 € y aumenta 1000 € por programa si no se gana.
- Si no completa las seis categorías, obtiene 250 € por cada quesito acertado, acumula esa cantidad y además tiene la posibilidad de intentarlo de nuevo en el siguiente programa. Si el concursante gana el bote no participa en el siguiente programa.

- En caso de que un concursante gane el premio final, el bote acumulado se reiniciará a 25 000 euros en el siguiente programa. Ese concursante no participará en dicho siguiente episodio.

6. SUSTITUCIONES DE CONCURSANTES POR ENFERMEDAD U OTROS MOTIVOS

En caso de que, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas (como enfermedad, accidente o cualquier otro supuesto recogido en el Contrato de Participación), un Concursante no pueda incorporarse al Concurso o continuar en él, se procederá del siguiente modo:

6.1. Sustitución antes del inicio de la grabación

Si la baja del Concursante se produce antes del comienzo de la grabación del episodio correspondiente, la Dirección del Programa seleccionará a un Concursante reserva (en adelante, el "Concursante Reserva"), previamente validado en el proceso de casting, para que ocupe su lugar. El Concursante Reserva asumirá su posición en el juego (atril o casilla correspondiente) y, en su caso, la categoría inicialmente asignada.

6.2. Sustitución durante las grabaciones, pero antes de la participación

Si la baja del Concursante se produce cuando ya ha comenzado la grabación del bloque de programas pero dicho Concursante aún no ha intervenido en ninguna ronda del Concurso, se aplicará el mismo procedimiento descrito en el punto 6.1.

6.3. Imposibilidad de continuar tras haber participado

Si un Concursante, tras haber participado en alguna ronda del Concurso, se viera imposibilitado de continuar por causa de fuerza mayor (como enfermedad grave, accidente, obligaciones legales ineludibles u otras situaciones similares debidamente acreditada), deberá comunicarlo expresamente a la Dirección del Programa antes de finalizar la ronda en la que se encuentre.

En tal caso, si el Concursante estaba clasificado para la siguiente ronda, **cederá su plaza al Concursante que hubiera sido eliminado en dicha ronda**, salvo que dicho eliminado fuera él mismo en el momento de producirse la baja, en cuyo caso no habrá sustitución y se continuará con los jugadores restantes.

Esta medida tiene como objetivo preservar la equidad del juego y evitar distorsiones en la competición, manteniendo la dinámica natural del Concurso.

6.4. Reglas adicionales

- La sustitución nunca se aplicará si el concursante ya ha iniciado su participación en la Ronda final.
- No se podrá interrumpir una ronda ya comenzada para realizar sustituciones. La baja solo será efectiva al término de dicha ronda.
- La Dirección del Programa podrá, en situaciones excepcionales y justificadas, adoptar otras soluciones que garanticen el correcto desarrollo del programa, siempre respetando el formato y su integridad.

6.5 Participación en Programas Sucesivos

El concursante que haya resultado finalista en un programa (es decir, aquel que haya alcanzado la última fase del mismo y permanezca como jugador activo para el siguiente episodio) se compromete a participar en la grabación del programa inmediatamente posterior, en la fecha y lugar que la Dirección del Programa determine.

En caso de que el concursante no pudiera acudir a dicha grabación por una causa justificada de fuerza mayor (como enfermedad grave, accidente, obligaciones legales ineludibles u otras situaciones similares debidamente acreditadas), la Dirección del Programa podrá decidir, a su entera discreción, si aplaza su participación, si permite su sustitución temporal o definitiva, o si toma cualquier otra medida que garantice el normal desarrollo del concurso.

La falta de asistencia injustificada o la negativa a participar en el siguiente programa podrá conllevar la descalificación automática del concursante y la pérdida de los derechos acumulados hasta ese momento (premios, posibilidad de participar en el siguiente programa, por ejemplo) sin perjuicio de otras medidas que pudiera adoptar la organización.

GENERAL: OBSERVACIONES FINALES

- En caso de error, malentendido o conflicto relacionado con el desarrollo del Concurso, ya sea en relación con el funcionamiento de cualquier fase del mismo o con la actuación de los Concursantes, la decisión que tome la Dirección del Programa será concluyente, definitiva y vinculante.

- Si un error del presentador o del equipo compromete el desarrollo del juego, la Producción podrá reiniciar la grabación desde el punto que considere oportuno. Cualquier incidencia visual, de temporización o de funcionamiento del equipamiento será revisada y corregida por la Producción según considere necesario.

- La Dirección del Programa se reserva la facultad de adoptar en todo momento las decisiones necesarias para garantizar el normal desarrollo del Concurso. La participación en *Trivial Pursuit* implica la aceptación expresa de dichas decisiones por parte de los concursantes.

- En caso de fallo técnico, error del sistema o cualquier circunstancia imprevista que afecte al desarrollo del Programa, la Dirección podrá suspender de forma inmediata la grabación de la ronda o bloque afectado. Cuando la técnica lo permita, el juego se reanudará en el mismo punto en el que se detuvo, utilizando una nueva pregunta. Si fuera necesario, la Dirección del Programa podrá decidir repetir la ronda completa.

- Los Concursantes seleccionados se comprometen a no participar en ningún otro programa de televisión o plataforma audiovisual de carácter similar durante los seis (6) meses posteriores a la grabación del Programa o hasta un (1) mes después de su emisión en estreno, lo que antes ocurra, salvo autorización expresa y por escrito de SATISFACTION Iberia y RTVE.

La inobservancia de lo establecido en el anterior apartado faculta a la Producción del Programa a descartar al seleccionado como concursante, impidiéndose su participación en el Programa y/o en cualquiera de sus fases, así como, en el supuesto de incumplir el régimen de exclusividad previsto para la grabación del Programa o una vez finalizada su participación en el concurso, a reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios y a la devolución del premio que, en su caso, haya obtenido.

- Todo premio económico obtenido por los concursantes estará sujeto a la normativa fiscal vigente, incluyendo el impuesto sobre actividades de juego en España.

- En caso de fraude, trampa o incumplimiento de lo establecido en las presentes bases y en el Contrato de participación, y de las condiciones de elegibilidad por parte de un Concursante, la Producción del Programa podrá negar el pago de cualquier importe, reclamar la devolución de los importes ya abonados o declarar nulo cualquier premio obtenido.

- RTVE y SATISFACTION se reservan el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento durante el período de grabación. Cualquier modificación será comunicada a los concursantes.

- Todas las respuestas ofrecidas por los Concursantes deberán realizarse en idioma castellano, salvo que la naturaleza de la pregunta requiera otro idioma (por ejemplo, títulos originales de obras, nombres propios, etc.).

- Las preguntas del Programa han sido elaboradas y validadas con antelación por el equipo editorial del Programa, y cargadas en el sistema oficial del juego antes de cada grabación.

Si un Concursante que participa en un Programa desea consultar la respuesta a cualquiera de las preguntas que se han hecho durante dicho Programa, la consulta debe ser planteada por el Concursante interesado antes de las 23:59 horas del día de la grabación de dicho Programa. En este período de tiempo también se incluye cualquier reclamación relacionada con el Programa grabado. A partir de entonces, se considerará que el Concursante ha

renunciado al derecho de plantear cualquier consulta y cualquier tipo de reclamación sobre su participación en el Programa.

Las "Fuentes documentales oficiales del Programa" son las siguientes:

- o Diccionarios de la Real Academia de la Lengua Española.
- o Grupo Enciclo.
- o La Enciclopedia Británica.

- En caso de controversia sobre la veracidad de una respuesta, tanto el Concurante como la Producción del Programa aceptan de mutuo acuerdo que se considerará correcto lo que aparezca en al menos una de las "Fuentes documentales oficiales del Programa". No obstante, en el caso de aquellas preguntas que, por su grado de actualidad, especificidad o por otras razones, no estén recogidas en las Fuentes documentales oficiales del Programa, la Producción del Programa se asegurará de que dichas preguntas estarán verificadas por el equipo de guionistas del Programa en bases oficiales específicas en cada caso concreto ("Fuentes Específicas").
 - Cualquier otra fuente documental ajena a estas fuentes consideradas oficiales por el Programa no será tenida en cuenta a la hora de determinar la veracidad de las respuestas dadas a las preguntas formuladas en el Programa.
 - En caso de que, en última instancia, se descubra que cualquier respuesta a una pregunta es incorrecta según las Fuentes documentales oficiales del Programa queda a la entera discreción de la Producción del Programa determinar la forma en que se lidiará con la respuesta incorrecta, la ronda, el Juego y/o el Programa, comunicando la decisión tomada al concursante que se hubiese visto afectado en un plazo razonable.
- El presentador del Programa ofrecerá las indicaciones necesarias antes del inicio de cada ronda, para que los concursantes comprendan con claridad cómo deben formular sus respuestas.
 - La Dirección del Programa podrá, en cualquier momento, sustituir a un concursante por un Concurante Reserva, sin que ello implique obligación de emitir su participación.
 - La selección final de concursantes titulares y reservas será decidida por la Dirección del Programa y la Cadena, a su exclusiva discreción, atendiendo a criterios editoriales, de diversidad y de equilibrio del juego.
 - Los concursantes deberán entregar a su llegada al estudio todos los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas, etc.) salvo autorización expresa de LA PRODUCTORA o RTVE. Dichos dispositivos serán custodiados y devueltos una vez finalice la grabación. El incumplimiento de esta medida podrá conllevar la descalificación inmediata del Concurante.
 - En caso de que, por causa de fuerza mayor, no sea posible entregar el premio previsto, este podrá ser sustituido por otro de características similares y de valor igual o superior.
 - La Producción del Programa se reserva el derecho, a su entera discreción, de modificar, complementar o adaptar en cualquier momento las reglas del Concurso, su mecánica o el contenido del Programa, respetando en todo momento los principios editoriales del formato y los acuerdos de licencia con Talpa Studios y Hasbro.
 - RTVE y la Producción del Programa declinan toda responsabilidad por pérdidas o daños sufridos por los Concurantes durante su participación, así como por cualquier incidencia relacionada con los premios u otros aspectos del Concurso. Asimismo, RTVE y la Producción del Programa no serán en ningún modo responsables de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con este Concurso.

REGLAS DE CONDUCTA Y REPUTACIÓN DE LA CADENA

La Producción del Programa y la Cadena se reservan el derecho de descalificar a cualquier aspirante del proceso de selección o a un Concurante del Programa en caso de que consideren que su actuación es en forma alguna inadecuada o contraria a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable o perjudique el mejor desarrollo del Concurso o contravenga las instrucciones de SATISFACTION o RTVE.

Ni los aspirantes ni los Concursantes podrán, en ningún caso, promocionar ningún servicio o producto, ni tampoco podrán utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad.

En cualquier caso, en el supuesto de que se tenga conocimiento de hechos relacionados con el Concursante o conductas de este que sean reprochables por la opinión pública, SATISFACTION y/o RTVE se reserva el derecho a descalificar al Concursante del Programa y cancelar su participación en el mismo, de manera inmediata.

CESIÓN DE DERECHOS

Todos los participantes y Concursantes otorgan mediante la aceptación de estas Bases su consentimiento expreso para que la Producción del Programa y la Cadena puedan indistintamente utilizar su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, incluida la publicidad y/o promoción del Concurso, en todo tipo de actividades relacionadas con el Concurso, ya sea por sí mismas o través de terceros, sin limitación temporal ni territorial y sin percibir remuneración por ello.

A título enunciativo, pero no limitativo, la Producción del Programa y la Cadena podrán emitir las grabaciones en las que aparezcan los aspirantes y Concursantes en cualquier medio de difusión y/o programas, promoción o en el sitio web de la Cadena, así como en sus servicios móviles, de forma completa o fraccionada, por separado o de forma agrupada.

El aspirante y/o Concursante autoriza a la Producción del Programa y la Cadena a usar su imagen con el fin de que pueda llevarse a cabo la producción y explotación del Programa y de sus productos derivados.

Asimismo, a requerimiento de la Cadena, el participante/Concursante participará activamente en otros programas y/o secciones de programas de la Cadena, siempre dentro de sus posibilidades y en la medida que sus compromisos profesionales y familiares así lo permitan, concediendo entrevistas, acudiendo como invitado o participando en acciones promocionales del Programa, en cuyo caso cede sus derechos de participación en las mismas con la misma extensión que su participación en el Programa.

CONFIDENCIALIDAD

Los concursantes se obligan a no revelar ninguna información confidencial y a no participar en ningún programa de televisión ni en cualquier otro medio público en el que los concursantes sean entrevistados o puedan hacer referencia al Concurso sin el previo consentimiento por escrito de SATISFACTION y RTVE, entendiéndose la expresión "medio público" en su sentido más amplio y comprendiendo, por consiguiente, a los medios de prensa escrita, radio, televisión, Internet, blogs, Redes Sociales (es decir, en YouTube, Facebook, LinkedIn, X, Instagram, TikTok y/o cualesquiera otras de naturaleza análoga).

Tiene carácter confidencial toda la información a la que tengan acceso los concursantes que no haya sido difundida por SATISFACTION y RTVE, en especial, y sin que tenga la siguiente enumeración carácter limitativo: toda la información relativa al Concurso, la identidad y características de los concursantes, el desarrollo del Concurso y el resultado del mismo (tanto a nivel episódico como de temporada), el premio que se entregue y las condiciones que en su caso se acuerden con los concursantes. Tendrán también la consideración de información confidencial los datos de carácter personal de los concursantes, de los trabajadores de SATISFACTION y RTVE y de las demás personas que participen o tengan prevista su participación en el Concurso. Esta obligación permanecerá en vigor durante toda la vigencia de la relación entre SATISFACTION y/o RTVE y los concursantes, así como una vez extinguido el Contrato de participación y hasta un plazo de 20 años en lo que se refiere a información confidencial indicada y aquella que esté protegida por la legislación en materia de Propiedad Intelectual, Industrial, Competencia Desleal, Secreto Empresarial y/o cualesquiera otros derechos relativos a cualquier información o conocimiento (tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero) de los que sea titular SATISFACTION y/o RTVE y que supongan o puedan ser calificados legalmente como un beneficio empresarial o ventaja competitiva/empresarial de SATISFACTION y/o RTVE.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos del Reglamento UE 679/2016 General de protección de Datos ("RGPD") y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Producción del

Programa como Responsable del tratamiento informa a los candidatos y concursantes, en su caso, del tratamiento de los datos de carácter personal que faciliten, en ejecución de esta iniciativa, con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del Concurso, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en caso de resultar elegido como Concurstante. La base de legitimación es el consentimiento del interesado, en el Contrato de participación, y la ejecución del mismo.

Destinatarios: la Producción del Programa cederá a la Cadena los datos del interesado necesarios para la normal explotación de los derechos cedidos sobre el Concurso y la participación del interesado en el mismo.

Ambos responsables tratarán los datos de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

La Producción del Programa conservará los datos de los concursantes durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades anteriormente descritas. Una vez alcanzado este plazo, los datos serán debidamente bloqueados y conservados exclusivamente para la determinación de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los mismos, y únicamente durante el tiempo que sea necesario para la resolución de dichas responsabilidades, conforme a la legislación vigente. Pasado este periodo, los datos serán eliminados de manera segura.

No están previstas transferencias internacionales de datos.

El participante/Concurstante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión de datos personales, limitación del tratamiento y portabilidad, en los términos establecidos por el art. 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, dirigiendo un escrito a SATISFACTION IBERIA, Sèquia Comtal, 1 entl. 2º 08018, Barcelona o bien enviando su petición a la dirección de correo electrónico legal@satisfacioniberia.com adjuntando copia de su DNI o pasaporte.

En cuanto a la Cadena (RTVE), los datos de los concursantes serán tratados como parte del proceso de selección/Casting, así como la producción, edición y emisión del Programa en todos los canales de televisión y plataformas de contenidos bajo demanda, sobre la base de legitimación de la ejecución del contrato, así como en cumplimiento de una obligación legal referente a la Ley de Radio Televisión de Titularidad Pública, como en interés público por el Mandato Marco a la Corporación. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para los cuales fueron recabados, teniendo en consideración la obligación legal de archivo y conservación documental que tiene RTVE. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y, en su caso, portabilidad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@rtve.es

En cualquier caso, el interesado puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <http://www.aepd.es/>

MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE

La Producción del Programa y/o la Cadena se reserva el derecho de retirar o cambiar el Concurso por motivos técnicos, operativos, comerciales o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes Bases.

La participación en este Concurso supone la aceptación expresa de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Producción del Programa y/o la Cadena.

En caso de divergencia entre los Concurstantes y la interpretación de las presentes Bases por parte la Producción del Programa y/o la Cadena, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Concurstantes al fuero que pudiera corresponderles.

ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

TRIVIAL PURSUIT

BASES DEL CONCURSO

El Concursante podrá efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

- > Mediante correo electrónico a legal@satisfacioniberia.com o escrito enviado a **SATISFACTION IBERIA, S.L.**, Sèquia Comtal, 1 entl. 2ª 08018 Barcelona.

PROTOCOLIZACIÓN

Las presentes bases se hallarán protocolizadas ante notario el día de la fecha de su publicación.